



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1437/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Solange Gisela LOZANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1437/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1437/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Comportamiento Organizacional y Administración Estatal, eximiéndola de la correlatividad existente con Problemática Social Contemporánea, Estado y Sociedad y Legislación II – Derecho Público, a la alumna Solange Gisela LOZANO, Legajo N° 166537, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1459/2022

UTN
MEL
DAM